

Jefatura de Contratos y Garantías – Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 05 de diciembre de 2024.

**NOTA CG/UOC N°
17/2024**

**Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a usted, en el marco de la Adjudicación de la Licitación con **Registro de ID 442.861 LICITACIÓN DE PUBLICA NACIONAL (LPN) UEP MITIC N°02/024 " CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA EQUIPOS LOCALIZADOS EN DIVERSAS SEDES DEL MEC PLURIANUAL "** a fin de solicitar la emisión del CC correspondiente al proveedor adjudicado.

ACLARACIÓN SOBRE FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

Se aclara que, debido a la urgencia de contar con el contrato resultante del presente llamado, la convocante procedió a realizar la notificación de la adjudicación mediante correo electrónico a las direcciones declaradas por los oferentes, bajo amparo de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dispone cuanto sigue:

NOTIFICACIONES

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

En este sentido se acompaña copia del correo remitido a las direcciones declaradas por los oferentes donde se remite copia de la Resolución de adjudicación y el informe de evaluación, verificándose que el contrato fue suscripto de forma posterior al plazo para la interposición de recursos.

Atentamente.